

**Durante la Jornada sobre Procesos de Compra Pública de Tecnología Sanitaria: Calidad y Eficiencia**

## **La Tecnología Sanitaria debe adquirirse teniendo en cuenta la calidad y los beneficios para el paciente**

- **Fenin analiza las novedades de la Ley de Contratos y las posibilidades que ofrece para la compra de tecnología sanitaria basada en valor**
- **Responsables de contratación y de gestión y sanitarios coinciden en la oportunidad que brinda la nueva Ley para proteger la calidad asistencial**

**Madrid, 24 de abril de 2018.-** La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria, Fenin, ha organizado la “Jornada sobre Procesos de Compra Pública de Tecnología Sanitaria: Calidad y Eficiencia” que se ha celebrado hoy y en la que se ha debatido ampliamente sobre la contratación pública en el ámbito de la tecnología sanitaria y el nuevo marco que establece la nueva Ley de contratos del sector público que entró en vigor hace poco más de un mes.

Durante la jornada se han analizado las novedades incluidas en dicha Ley de Contratos y las oportunidades de esta nueva normativa para la compra por valor de tecnología sanitaria, ya que incluye la relación calidad precio y el ciclo de vida del producto, entre otros, como criterios de valoración en los procesos de compra pública.

Esta nueva legislación trata de diseñar un sistema de contratación pública más eficiente, transparente e íntegro, tras un proceso de revisión y modernización de las vigentes normas sobre contratación pública.

Uno de los objetivos de la nueva Ley es el de conseguir una mejor relación calidad-precio, para lo cual establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato. Así lo ha asegurado la presidenta de Fenin, M<sup>ª</sup> Luz López Carrasco, durante la inauguración.

La citada Ley no ha incluido las características específicas del sector sanitario a la hora de adquirir y contratar productos y servicios sanitarios y no recoge la importancia de que se tenga en cuenta de manera significativa la calidad de los productos o el valor que aportan en términos de mejora de resultados en salud, mejora de procesos, eficiencia, etc.

Con la celebración de esta jornada, la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria ha querido conocer la opinión y experiencia de expertos y responsables de contratación y de gestión y de profesionales que participan en los procesos de

adquisición de tecnología y que la utilizan en su día a día, sobre las posibilidades que ofrece esta nueva Ley para que se produzca la evolución necesaria hacia una compra estratégica, con una visión a medio-largo plazo, que tenga en cuenta cuestiones tan importantes como la calidad, la innovación, la mejora de los resultados en salud, a la hora de adquirir productos y servicios sanitarios.

En las cuatro mesas de trabajo de esta jornada se ha contado con profesionales con gran experiencia en contratación de varias Comunidades Autónomas y hospitales, y se abordó la evolución de la compra de soluciones a la compra de resultados, las oportunidades de la nueva ley de contratos para impulsar la compra por valor de tecnología sanitaria en España, los modelos de contratación mixtos dentro de la nueva Ley de Contratación y la participación de los profesionales y los pacientes en la adquisición de tecnología.

Durante la jornada se comentó que los contratos mixtos brindan la oportunidad de introducir valor en relación con el suministro de un producto y en apostar por una mejor gestión de los recursos que pueda redundar en los resultados de los procesos asistenciales. Además, se comentó que la nueva Ley permite que en los procedimientos de compra pública, se pueda tener en cuenta una mejor ratio calidad-precio en vez de una oferta más económica, lo que se entiende por una búsqueda continua de la mejora de la eficiencia y sostenibilidad del sistema sanitario.

Por su parte, Margarita Alfonso, secretaria general de Fenin, como moderadora de la mesa “Participación de los profesionales y pacientes en la adquisición de tecnología. Modelos” ha manifestado que en estos últimos años de crisis hemos observado que los criterios económicos han primado en muchos casos sobre los criterios clínicos y con la nueva Ley, con su apuesta por una compra en la que no solo los aspectos económicos sean considerados en la toma de decisión, vuelve a poner a los profesionales sanitarios en disposición de una mayor participación.

### **Sobre Fenin**

La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria representa a más de 500 empresas fabricantes y distribuidoras en España, que constituyen más del 80% del volumen total de negocio. El mercado nacional forma parte, junto a Alemania, Reino Unido, Francia e Italia, de los cinco países que representan el 75% del mercado europeo. Asimismo, el sector de Tecnología Sanitaria ha sido identificado como agente estratégico en el ámbito de la salud y como uno de los mercados prioritarios dentro de la Estrategia Estatal de Innovación.

Fundada en 1977, la Federación trabaja por la investigación y el desarrollo tecnológico, que permiten poner al alcance de todos tecnologías, productos y servicios que mejoran la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el control y seguimiento de las enfermedades.

**Para más información:**

**Directora Departamento de Comunicación de Fenin**

Ruth Ruiz: 91 575 98 00

[r.ruiz@fenin.es](mailto:r.ruiz@fenin.es)

**Responsable del Departamento de Comunicación**

Marga Sopena: 91 575 98 00

[m.sopena@fenin.es](mailto:m.sopena@fenin.es)